



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida - Guainia

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00115-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT.: 890.903.938-8

Demandado: CARLOS ADRIAN GRAJALES DUAREZ C.C. 19.001.759

INFORME DE SECRETARÍA. - Lunes Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, Miércoles Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del legajo obra actualización de la liquidación de crédito presentada por el extremo ejecutante (fl. 63-64), las cuales no fueron objetadas por los extremos de la *litis*.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida,

RESUELVE:

1.- Aprueba la Actualización de liquidación del crédito en la suma total de setenta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil (**\$75.278.840.84**), liquidados hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.- En atención a lo ordenado por el artículo 366 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inírida, 28 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 26

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria